



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL Y PERSONAL

PROCEDIMIENTO: AYUDAS ECONOMICAS A PERSONAS COLEGIADAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.		Número: POL/PRO-FAPP06 Versión: 01
Dirigido a: Colaboradores de la Corporación		
Revisado por: Jefe de Formación Académico Profesional y Personal, Director Ejecutivo.		
Fecha de emisión: 09 de noviembre de 2007	Reemplaza a: Ninguno	
Creado por: Encargado de Recreación y Deporte	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión 017-2008, celebrada el 11 de febrero de 2008, acuerdo No. 02	
Referencia:		

OBJETIVO:

Establecer lineamientos para hacer entrega de ayudas económicas a personas colegiadas que participan en las actividades deportivas organizadas por el Colegio.

POLÍTICAS:

1. Se otorgará una suma establecida por la Junta Directiva, por concepto de ayuda económica, a las personas colegiadas que participen en actividades deportivas; representando al Colegio y que provengan de zonas lejanas.
2. Se entenderá por zonas lejanas, aquellas situadas fuera de un radio de 40 kilómetros del Centro de Recreo del Colegio, Desamparados de Alajuela.
3. Se cancelará mensualmente hasta un máximo de seis participaciones en el caso de la disciplina del baloncesto y en otras deportivas hasta un máximo de cinco participaciones por mes.
4. La entrega de ayudas económicas en este tipo de actividades, se realizará en orden cronológico de acuerdo con el formulario correspondiente.
5. La entrega de ayudas económicas para este tipo de actividades, no podrá exceder de diez participantes por cada equipo.
6. El pago se efectuará contra la presentación del formulario de asistencia, en el cual se deberá detallar:
 - a. Visto Bueno del Encargado de Recreación y Deporte.
 - b. Nombre de la actividad
 - c. Fecha en que se realizó
 - d. Nombre completo y número de cédula de la persona colegiada participante
 - e. Firmas del responsable del grupo y el encargado de coordinar la actividad correspondiente.
 - f. Lugar de procedencia (Residencia), entre otros
7. Este beneficio se otorgará únicamente a las personas que se encuentren al día con las obligaciones del Colegio.

DESCRIPCIÓN

No.	Actividad	Responsable
1	Solicita la ayuda económica.	Personas colegiadas
2	Verifica que las personas colegiadas cumplan con los requisitos necesarios de acuerdo con esta política y solicita el Visto Bueno al Jefe de Formación Académico Profesional y Personal.	Enc. de Recreación y Deporte
3	Recibe y decide si otorga o no el Visto Bueno a la solicitud.	Jefe de Formación Académico Profesional y Personal
4	Elabora la hoja de control de asistencia correspondiente para efectos del pago.	Enc. de Recreación y Deporte
5	Firman el listado de asistencia.	Personas colegiadas participantes
6	Recibe y verifica que el documento se haya completado de forma correcta y procede a firmarlo como responsable de la actividad.	Enc. de Recreación y Deporte
7	Tramita en la Unidad de Tesorería la solicitud de elaboración de los pagos correspondientes.	Enc. de Recreación y Deporte

FIN DEL PROCEDIMIENTO